

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Agosto de 2012.-  
DECRETO ALC. N° 1.546/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Programa Municipal denominado "Absorción de Mano de Obra" (PAMO); Decretos Alcaldicios Nos 1.090/12 y 1.284/12 de fechas 14 de Junio y 12 de Julio de 2012, que contratan al personal para el Programa de Absorción de Mano de Obra que indican, Memorando N° 1.036/12 de fecha 01 de Agosto de 2012 que solicita la modificación de los contratos de las personas que indica, en el sentido de aumentar las rentas brutas de los funcionarios a honorarios que señala, manteniéndose los demás puntos de los contratos referidos bajo las mismas condiciones; Visto Bueno del Sr. Alcalde.

DECRETO:

1.- Apruébanse los siguientes anexos de Contratos a base de honorarios, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se señalan a continuación, que modifican la cláusula cuarta de los contratos primitivos, celebrados con fecha 14 de Junio de 2012 y 01 de Julio de 2012 respectivamente, en el sentido de modificar la renta bruta de los trabajadores a las cantidades que se señalan para cada caso, menos el 10% correspondiente al impuesto a la renta, a contar de las fechas que se indican:

NOMBRE	CARGO	MONTO	DESDE	HASTA
Romao Teixeira Amin	Jornal	\$250.000.-	01/08/2012	06/10/2012
Flores Reyes Elizabeth	Jornal	\$420.000.-	01/08/2012	06/10/2012

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos celebrados entre las partes con fecha 14 de Junio y 01 de Julio del año 2012 respectivamente, que contrata a los prestadores ya individualizados.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.04.004, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



RMA/aca  
Distribución:  
Secoplac  
Dpto. Personal  
Dir. Control



MEMORANDUM N° 1.037 /2012.

Ref: Lo que indica.

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.

**DE** : CESAR VILLANUEVA VEGA.  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.

**A** : RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO.  
ALCALDE.  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.



Alto Hospicio, \_\_\_\_\_

Junto con saludar, solicito a Usted V°B° para modificar renta de los siguientes trabajadores del Programa PAMO desde el día 01 de Agosto del 2012 por motivos de aumento de responsabilidad en el trabajo.

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUT	MONTO BRUTO	OFICIO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINO
1	ROMAO	TEIXEIRA	AMIN	14.685.060-K	\$ 250,000	JORNAL	01/08/2012	06/10/2012
2	FLORES	REYES	ELIZABETH	13.419.955-5	\$ 420,000	JORNAL	01/08/2012	06/12/2012

Lo anterior, imputar a la cuenta PAMO N° 215-21-04-004.-

Sin otro particular, saluda atentamente.



CVV/jbd

Distribución:

- Destinatario
- Jurídico
- Personal
- Archivo